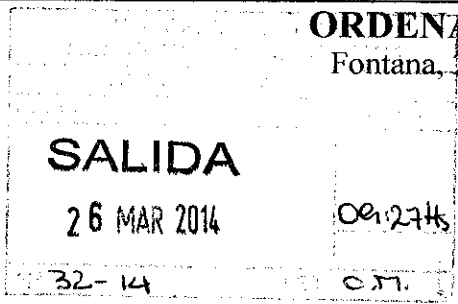


CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1272/14
 Fontana, 20 de Marzo de 2.014



M83

40 MAR 2014
 VA
 1024

VISO:

La A/S N° 29/14 de fecha 13 de marzo del Corriente año s/ Ejecutivo Municipal solicita Aprobación del Proyecto de Obra: Enripiado de Calles, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia se solicita aprobación del proyecto de obra "ENRIPIADO DE CALLES", aprobado en presupuesto del ejercicio 2014, cuya ejecución se financia a través del Fondo Federal Solidario (SOJA).

Que el Proyecto comprende la ejecución del enripiado de calles en los siguientes barrios: B° 173 Viviendas: calle Formosa: desde Av. Marconi a Pje. 1° de Mayo, Pje. Formosa: desde Av. Marconi a Pje. 1° de Mayo y calle 1° de Mayo: desde Pje. Formosa a Formosa; B° Concejal Camors: Calle Tierra del Fuego: desde Guido Spano a Ignacio Olegario y B° Elastro II Zona Guinche: Calle MT de Alvear: desde Brasil a Bolivia y Pje Bolivia: desde MT e Alvear a Pje MT de Alvear (Según Memoria descriptiva adjunta).

Que en el análisis de lo solicitado, las Comisiones en estudio de la actuación advierten, que el Proyecto presentado, ya fue aprobado en su totalidad para el ejercicio 2013 por Ordenanza N° 1247/13; sin embargo y visto que el mismo no pudo ser ejecutado en tiempo y forma, atento al cúmulo de tareas que pesan sobre el área encargada para la realización de labra, y a los efectos del ordenamiento administrativo, corresponde se autorice su ejecución para el Ejercicio 2014.

Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos y su Despacho Unificado, registrado bajo Actuación Simple N° 49/14, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 03/14, de fecha 20 de Marzo del corriente, según consta en Acta N° 03/14.-

PORELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

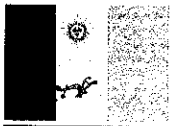
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR la ejecución del Proyecto de "ENRIPIADO DE CALLES", para el Ejercicio 2014, financiada a través del Fondo Federal Solidario (SOJA), el cual comprende la ejecución del enripiado de calles en los siguientes barrios: B° 173 Viviendas: calle Formosa: desde Av. Marconi a Pje. 1° de Mayo, Pje. Formosa: desde Av. Marconi a Pje. 1° de Mayo y calle 1° de Mayo: desde Pje. Formosa a Formosa; B° Concejal Camors: Calle Tierra del Fuego: desde Guido Spano a Ignacio Olegario y B° Balastro II Zona Guinche: Calle MT de Alvear: desde Brasia Bolivia y Pje Bolivia: desde MT de Alvear a Pje MT de Alvear.

Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



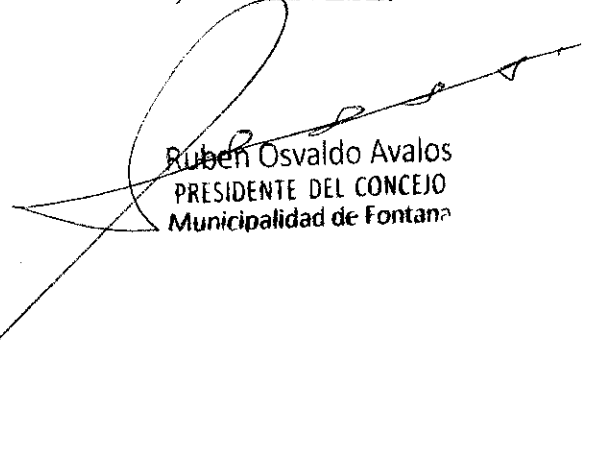
ORDENANZA N° 1272/14
Fontana, 20 de Marzo de 2.014

ARTICULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana